

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43062 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 537/2018 Sección: C2/

NIG: 0801947120178007808

Fecha del auto de declaración. 18/7/18.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ FRANCO, con DNI 46640006P, con domicilio en C/ Ramon Casas,3,6.º 2.ª 08290 Cerdanyola del Vallés (Barcelona)

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ADDVANTE CONCURSAL, S.L.P., quien designa a ORIOL RIPOLL PAÑELLA de profesión abogado. Dirección postal: Avda. Diagonal, 482,1º Planta Barcelona. Dirección electrónica: concurstal@advante.com

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 3 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180053672-1